

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 194/99 y 138/99-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 194/99 y 138/99-E, interpuestos por el CSI-CSIF contra las Ordenes de 27 y 30 de noviembre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, Opción Topografía, código B.2009 y Superior Facultativo, Opción Farmacia, código A.2008, publicadas en BOJA de los días 24 de diciembre de 1998 y 5 de enero de 1999,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 194/99 y 138/99-E.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas.

Expediente: RS.09.CA/98.  
Beneficiario: S. Coop. And. Fibras de la Janda.  
Municipio: Barbate (Cádiz).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: RS.14.CA/98.  
Beneficiario: Servisan, S. Coop. And.  
Municipio: San Fernando (Cádiz).  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Expediente: RS.15.CA/98.  
Beneficiario: Roalca, S. Coop. And.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Cádiz, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/1996, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, SAM, en relación con el recurso ordinario núm. 1326/93.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de enero de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 335/1996, promovido por Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por la Proc. Sra. Muñoz Serrano, en nombre y representación de la entidad TUSSAM, contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acorde con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 64/1997, interpuesto por Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas (Sacom), en relación con el recurso ordinario núm. 450/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 64/1997, promovido por Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas (Sacom), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, anulándolas por ser contrarias al orden jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta, con devolución de su importe. Sin condena en costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 282/1997, interpuesto por Condeminas Cádiz, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 584/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 282/1997, promovido por Condeminas Cádiz, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, contra las Resoluciones objeto del presente recurso, las que anulamos por se contrarias al orden jurídico. No se aprecian motivos para la imposición de las costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 208/1999, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 574/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de junio de 1999, por el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 208/1999, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco de Andalucía contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de octubre de 1998, que se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/1999, interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 577/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de julio de 1999, por el Juzgado Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 299/1999, promovido por Construcciones Aeronáuticas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de octubre de 1998, que se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.051.CA/98.  
Beneficiario: Mogote, S.C.A.  
Municipio y provincia: Algodonales (Cádiz).  
Subvención: 3.150.000 ptas.

Núm. expediente: SC.038.GR/98.  
Beneficiario: Ganadería Frontina, S.A.L.  
Municipio y provincia: Darro (Granada).  
Subvención: 25.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.JA/99.  
Beneficiario: Produc. de la Real Carolina, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carolina (Jaén).  
Subvención: 18.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.004.JA/99.  
Beneficiario: Mágina Hortofrutícola, S.C.A.  
Municipio y provincia: Bedmar (Jaén).  
Subvención: 22.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.JA/99.  
Beneficiario: Hostelera Expósito y Parra, S.L.L.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.017.JA/99.  
Beneficiario: Olea Metal Ubeda, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.001.MA/99.  
Beneficiario: Los Milagros, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 60.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.078.SE/98.  
Beneficiario: Bersan, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 18.000.000 de ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: SC.004.AN/99.  
Beneficiario: Asland.